

# DECRETO N° 626

# TEMUCO, 23 FEB. 2023

#### VISTOS:

**1.** La Ley N° 16.744 de 1969 que establece normas sobre accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales.

**2.** El Decreto Supremo N° 54 de 1969 que aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.

**3.** La Ley N°19.345 de 1995 que incorpora a los funcionarios públicos, a las normativas del seguro social obligatorio sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

5. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**6.** Dictamen 1233-2020, de la SUSESO, "Constitución y formación del Comité Paritario de Higiene y Seguridad del sector público, ante la contingencia provocada por el Coronavirus Covid-19."

7. Acta N°1 del 21/12/2022, reunión Comité Paritario de Higiene y Seguridad, dependencias Prat # 892.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, es necesario designar nuevo representante patronal, para reemplazar a la Sra. Marcela Pinilla Castillo, para que integre el Comité Paritario de Higiene y Seguridad del edificio ubicado en calle Arturo Prat # 892, Temuco. Lo anterior, debido a su renuncia voluntaria, la cual presento en reunión de Comité Paritario de higiene y seguridad y quedo registrada en su acta N°1 de fecha 21/12/2022.

### **DECRETO:**

1. Desígnese como reemplazo de la Sra. Marcela Pinilla castillo, a la Sra. Consuelo Sánchez Navarrete, rut: funcionaria de Planta, Profesional, grado 10, perteneciente a la Dirección de Obras Municipales.

Iddoc: 2641162



**2.** La Dirección Municipal, comunicará a los funcionarios de sus dependencias, de la nominación antes señalada y darán las facilidades para cumplir con esta actividad.

**3.** Los integrantes del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, dispondrán de 2 horas a la semana para desarrollar sus actividades.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JAIME GARCIA SILVA (S) SECRETARIO MUNICIPAL ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE

VFF/jlo

MUNICIPALIDAD

cc.: Comité Paritario de Higiene y Seguridad Unidad de Prevención de Riesgos

Iddoc: 2641162